

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1793 CASTELLANA 16 S.A.

De conformidad con el art. 319 de la ley de sociedades de capital, se hace público que la junta general universal de "Castellana 16, S.A." celebrada el 30 de abril de 2025, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de dieciocho mil doscientos diez euros con treinta céntimos de euro (18.210,30), mediante la amortización de trescientas tres (303) acciones, representadas por medio de títulos nominativos, numeradas del 5.598 al 5.900, ambos inclusive, de un valor nominal de 60,10 euros cada una de ellas.

La finalidad de esta reducción de capital es la devolución con cargo a reservas voluntarias al accionista "Castellana 8, S.A." de sus aportaciones realizadas previamente por valor nominal de las acciones y por prima de emisión de acciones por un valor total de un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y ocho céntimos de euro (1.699.999,68).

El capital social será, a partir de esta reducción, de trescientos treinta y seis mil trescientos setenta y nueve euros con setenta céntimos de euro (336.379,70) y estará dividido en 5.597 acciones nominativas, numeradas correlativamente el 1 al 5.597, ambos inclusive, cuyo valor nominal será de 60,10 euros. A tal efecto se ha acordado la modificación de art. 5 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, de conformidad con el artículo 324 de la ley de sociedades de capital.

La reducción de capital se ejecutará en el plazo de un mes a contar desde la finalización del citado plazo de oposición.

Madrid, 6 de mayo de 2025.- Consejera Delegada, Pilar Satrústegui Figueroa.

ID: A250020423-1